M&O SEGURIDAD LTDA.
Licencia Superintendencia de Vigilancia Privada Resolución No 02177
NIT: 809.008.620-8
SEGURIDAD LTDA.

Ibagué, abril 26 de 2021

Señores
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
Atte. Juan Arturo Gutiérrez Ramírez
Director Administrativo y Comercial
Supervisores Contrato No.029 de 2020
Ciudad

Ref. **Informe de Actividades No.012.**

Estimados señores:

A continuación, adjunto el informe de las actividades correspondiente a las actividades desarrolladas del del 10 al 31 de marzo de 2021, en cumplimiento de lo definido en el **CONTRATO NO. 029 DE 2020**, suscrito con el Instituto.

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO BEDOYA DIAZ
Representante Legal

TIPO DE CONTRATO	___ Prestación de servicios		
CONTRATO No.	**29**	**FECHA:** (dd/mm/aa)	**23-04-2020**
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES DE PROPIEDAD O BAJO LA RESPONSABILIDAD DE INFIBAGUE, ASI COMO LA PROTECCIÓN DURANTE LA JORNADA LABORAL DE LAS PERSONAS EN EL ÀREA OBJETO DE VIGILANCIA"		
CONTRATISTA	**M&O SEGURIDAD LTDA**		
NIT.	***809.008.620-8***		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**CARLOS AUGUSTO BEDOYA DIAZ**		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**C.C. N° 14. 219.680 DE IBAGUÉ**		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	27-04-2020.	FECHA DE TERMINACION:	09-12-2020
VALOR DEL CONTRATO:	EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE, MIL QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE- ($ 1.015'353.519), MONEDA LEGAL, INCLUIDO LOS COSTOS Y DEMÁS IMPUESTOS QUE APLIQUEN.		
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR EL TÉRMINO DE SIETE (07) MESES Y (17) DIAS (227 DÍAS EN TOTAL) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SUSCRITA ENTRE EL(A) SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO DESIGNADO POR EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUÉ Y EL CONTRATISTA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN		
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JUAN ARTURO GUTIERREZ RAMIREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL		
PERIODO DEL INFORME:	10/03/2021 AL 31/03/2021		
FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	26/04/2021	**VALOR DEL PRESENTE PAGO:**	$ 79.190.542

BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL		
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	**$ 1.015.353.519,00**	
ADICION 1	**$243.731515**	
ADICION 2	**$229.997.694**	
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ 1.323.522.732
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		$79.190.542
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$86.369.454
SUMAS IGUALES	**$ 1.489.082.728**	**$ 1.489.082.728**

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

En cumplimiento del objeto del contrato, se desarrollaron las siguientes actividades:

No.	CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	a: Para efectos del cumplimiento del servicio objeto de la Convocatoria, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes: **1.** El contratista deberá darle cumplimiento al objeto contractual conforme a todos y cada una de las especificaciones descritas en el estudio previo, como en el pliego definitivo de condiciones y la propuesta técnica presentada, suministrado de acuerdo a las normas y reglamentos.	Acta de Inicio de contrato	Secop II
	2. Ubicar de acuerdo con las normas y reglamentos los vigilantes requeridos para los QUINCE (15) puntos establecidos, debidamente seleccionados y los servicios ocasionales descritos y los que durante el desarrollo del contrato se requiera; las 24 horas y 12 horas "ficha técnica" del día, en forma continua e ininterrumpida incluyendo sábados, domingos y festivos, los cuales deberán estar correctamente: **a.** Uniformados con Gorra o kepis, camisa y pantalón u overol, zapatos de material, bastón de mando. Porta bastón, chapuza y carné, **b.** Dotados de medio de comunicación como: radio de comunicación portátil, avantel, permanente. **c.** Armamento; revolver (Calibre 32 o 38 milímetros largo), con su respectivo salvoconducto. d. Equipos de apoyo a la operación; Dos Supervisores, Un Coordinador y Libro minuta	Se presta servicio en cada uno de los puestos contratados de acuerdo con el acta de Adición 2, con personal dotado con armamento y medio de comunicación.	Salvoconducto reposa en cada carpeta institucional. Resolución de uniformes aprobada por la supervigilancia.
	3. Disponer para la prestación del servicio, de personal con entrenamiento, capacitación, dotación de uniformes, placas de identificación, equipos y armas necesarias para prestar el servicio adecuado y eficiente.	El personal que se encuentra prestando servicio está capacitado y dotado de conformidad con lo estipulado en el contrato	En la empresa reposa la hoja de vida de cada uno de los guardas de seguridad con todos los documentos los cuales pueden ser requeridos en cualquier momento.

No.	CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	4. El armamento de uso de los vigilantes deberá ser de dotación de la empresa y legalmente adquirido y autorizado.	En cada puesto de trabajo reposa del Salvoconducto autenticado	Fotocopia Salvoconducto
	5. Instalar un Software licenciado, para el monitoreo de las cámaras de video, con las siguientes características: a. Que permita realizar monitoreo a través de la red de datos del Instituto. b. Aplicativo que se ejecute en tiempo real. c. Cámaras para los nueve (09) puntos establecidos seleccionados y los servicios ocasionales descritos y los que durante el desarrollo del contrato se requiera en la ficha técnica de INFIBAGUE.	En la central de monitoreo de la empresa cuenta con un sistema de visualización de todos los puestos de servicio	Registro fotográfico del sistema instalado en la central de monitoreo de la empresa
	6. Velar y Responder por la integridad, existencia y seguridad de los bienes muebles e inmuebles del Instituto, sometidos a su vigilancia. Por tanto, cualquier perjuicio causado por negligencia, descuido o indebida prestación del servicio será reparado por el contratista a la entidad y aplicable a la cláusula penal pecuniaria.	Se ha prestado el servicio de vigilancia sin presentarse ninguna novedad	Planillas de supervisión
	7. Controlar la calidad y eficiencia del servicio, la conducta de los vigilantes asignados para la ejecución del contrato; el contratista deberá estar atento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato	Se ha prestado el servicio de vigilancia sin presentarse ninguna novedad	Planillas de supervisión
	8. Al momento de cualquier acto del que se concluya insatisfecho el servicio o que, por razones de confiabilidad, seguridad o discrecionalidad del ordenador del gasto causado por algún guarda de seguridad, supervisor o coordinador, el contratante podrá solicitar por escrito al contratista el cambio de dicha persona y el contratista se obliga a realizarlo dentro de los dos días siguientes a la notificación de la solicitud.	No se ha presentado ningún cambio de personal	N/A
	9. Los vigilantes que operen en las instalaciones de INFIBAGUE, ubicada en el edificio CAMI NORTE calle 60 Cra 5, deberán seguir las siguientes instrucciones: a. Durante los días y horas no hábiles, el ingreso de los funcionarios se permitirá únicamente con autorización de la Gerencia y/o Director Administrativo y Comercial.		

No.	CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	b. El horario de atención al público es de lunes a jueves de 7.00 am a 12 m y de 2 a 6 pm y los viernes de 7.00 am a 12 m y de 2 a 5 pm. Por lo cual no se debe permitir el ingreso de particulares en otro horario. c. Los horarios de cierre y apertura de cada lugar objeto de vigilancia serán definidos por la Gerencia previo al inicio del contrato y por tanto cualquier modificación deberá ser autorizado por escrito por la Gerencia. d. Todo paquete que entre o salga del Instituto debe ser revisado por los guardas de seguridad. e. La entrada o retiro de equipos (Muebles, maquinaría, etc.) a las instalaciones debe tener autorización escrita del área que lo solicite. f. No permitir el ingreso a las instalaciones del Instituto, de armas de cualquier tipo, salvo previa autorización de la Gerencia General o de la Supervisión. g. Se deben registrar todos los vehículos y motocicletas que ingresen a la Sede principal, Relleno Sanitario y Coliseo de Ferias.. h. Los Vehículos y motos de propiedad de INFIBAGUE deben ser custodiados, guardados y vigilados mientras permanezcan en las instalaciones de INFIBAGUE, los días no laborales los vehículos estarán en las instalaciones y el movimiento de los mismos debe ser previamente autorizado por la Gerencia o la supervisión del Instituto. i. Indicar a usuarios sobre la ubicación y el horario en que la entidad recibe correspondencia, No se debe recibir correspondencia en la portería de vehículos. j. Revisar que de lunes a viernes después de las 12 m y de las 5 pm y viernes después de las 4 pm no se encuentren dentro de las instalaciones ningún particular, de igual manera en ese mismo horario apagar las luces de las oficinas y en los diferentes puntos que no estén operando. k. Los vigilantes deben retirar de las inmediaciones del edificio y zonas verdes aledañas a toda persona que por sus condiciones físicas o mentales amenace la integridad, seguridad e higiene de las instalaciones o que por solicitud del supervisor del Instituto o la Gerencia lo realice. l. No permitir el ingreso de vendedores ambulantes a las instalaciones del Instituto, Relleno Sanitario y Coliseo de Ferias.	Se ha cumplido con las consignas e instrucciones que el INSTITUTO ha dado.	Carpeta de consignas específicas y generales que reposan en cada puesto de trabajo.

No.	CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	m. Los guardas deben llevar un libro radicador donde se registre la hora de entrada y salida de las personas que visiten las instalaciones. En el caso de haber realizado compromiso adicional de servicios de ingreso bajo el sistema biométrico deberá dar uso a este. n. Toda queja o reclamo respecto a la prestación del servicio de vigilancia se debe realizar directamente por el Supervisor del contrato y/o Gerencia General. o. Realizar de forma permanente la vigilancia por medio del sistema cerrado de televisión en todas y cada una de las sedes, el cual debe estar funcionando las 24 horas del día y los 7 días de la semana. Así mismo debe garantizar el respaldo de mínimo 30 días de grabación por lo que NO SE ACEPTA la función de eliminación automática en fechas determinadas, sino que debe garantizarse que cada día permanezca guardado mínimo 30 días adicionales. p. En caso de solicitar copia magnética de algún lapso de grabación de los lugares objeto de vigilancia deberá ser suministrada a costa del contratista y en un término no mayor a 24 horas de la solicitud. q. En caso de presentarse daños técnicos en el circuito cerrado de televisión en una, varias o todas las zonas objeto de vigilancia, el contratista deberá resolverlo dentro de las 12 horas siguientes. En caso de daño grave del cual se requiera un periodo adicional, el mismo será otorgado por el supervisor del Instituto mediante escrito en el que explique las razones y el término otorgado. r. En caso de presentarse asonadas, robos o cualquier acto delincuencial o general que afecte las personas custodiadas o los bienes objeto de vigilancia, el contratista se obliga a desplegar todas las acciones legitimas necesarias para garantizar la protección de los mismos. s. En caso de presentarse hurtos, asonadas, hechos vandálicos o hechos que afecten los bienes o personas del instituto o a cargo del mismo, y a su vez no esté disponible el sistema de circuito cerrado de televisión, el contratista responderá por todos los daños o perjuicios ocasionados. Para este efecto en aplicación del debido proceso administrativo, se delegará a un experto o competente la verificación de los perjuicios	Mantenimientos preventivos y correctivos durante el periodo facturado	Registro fotográfico y pantallazo visitas técnicas

No.	CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	causados y su cobro se realizará a título de incumplimiento de las obligaciones contractuales previa garantía del derecho de audiencia y defensa. t. En caso de daños o perjuicios causados a los bienes custodiados por INFIBAGUE o a las personas a cargo dentro del mismo, causados por el ingreso irregular de personas, estos serán entera responsabilidad del contratista. u. Contar con armas en perfecto uso, funcionales que permitan la efectividad al momento de requerirlo. v. En caso de pérdidas de bienes muebles en horario no laboral, en donde no había personal interno, los mismos serán responsabilidad del contratista. En caso que parcialmente haya personal se realizará una verificación del circuito cerrado de televisión para determinar los hechos. En caso que el mismo no haya estado en funcionamiento, responderá por los perjuicios o bienes perdidos el contratista. w. El contratista deberá disponer del cumplimiento de la ficha técnica presentada adjunta con su propuesta y con el personal ofrecido estrictamente, la cual hace parte integral del presente contrato. En caso de requerir el cambio del personal el mismo deberá ser avalado y autorizado por escrito firmado por el supervisor del Instituto. Por tanto, no podrá operar personal diferente al autorizado por el supervisor del Instituto y al presentado en la propuesta respectiva en caso que no haya sido objeto de cambio. x. Disponer en la sede, oficina o sucursal del contratista ubicado en la ciudad de Ibagué, de una central de monitoreo y seguimiento a todas y cada una de las cámaras donde las mismas estén ubicadas en pantallas que permitan su control inmediato en tiempo real. El cumplimiento de esta obligación podrá ser realizado por el contratante en cualquier momento. El contratista deberá suministrar todos los medios físicos, tecnológicos y de conexión necesarios para que esta obligación se lleve a cabo de forma permanente.	Del 10 al 31 marzo de 2021 no se han presentado ningún evento que generen el pago del siniestro. Se cuenta con armas en perfecto estado de funcionamiento con salvoconducto vigente.	Planillas de supervisión Salvoconducto en cada uno de los puestos de trabajo.

No.	CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	y. El contratista se obliga a instalar las respectivas cámaras mínimas exigidas en los lugares donde disponga la supervisión del Instituto. En caso de haber ofrecido puntos de cámara adicional, el supervisor del Instituto verificará el levantamiento de ubicación de cámaras realizado y lo avalará o realizará modificaciones las cuales deberán ser acatadas por el contratista. Por tanto, el costo de operación, mantenimiento, montaje, instalación y desmonte deberá ser cubierto por el contratista. z. Los dispositivos de almacenamiento de video deberán ostentar una capacidad que permita un periodo mínimo de grabación de 30 días calendario por cámara. En caso que sea menor el contratista responderá por incumplimiento parcial de las obligaciones sin perjuicio de aplicación de las sanciones a que haya lugar. aa. El contratista deberá mantener a su personal de vigilancia armado y con proveedores de reserva que permitan la defensa de los bienes del Instituto o de las personas a cargo. bb. En caso que alguno de los guardas de seguridad no asista a cumplir el respectivo turno, el contratista dentro de los treinta (30) minutos siguientes al vencimiento del término para iniciar el nuevo turno deberá disponer de un vigilante para que cumpla dicho turno el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos para este cargo so pena de incumplimiento. En el mismo momento remitirá a la supervisión del Instituto, los documentos exigidos para acreditar la capacidad e identificación del empleado. En este trámite no podrá dejarse sin guarda el lugar de servicio, por lo que el guarda saliente no se retirará del lugar hasta que su relevo este efectivamente incorporado. cc. En caso que el personal de vigilancia no porte los elementos mínimos requeridos para prestar el servicio descritos en el contenido de las obligaciones, se sancionará con la multa respectiva al contratista equivalente al 1% del presupuesto oficial por cada evento en que ponga en riesgo la seguridad. dd. El contratista deberá disponer de la respectiva licencia de funcionamiento durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación. En caso de prestar servicios y no se encuentre habilitado para el	Se encuentra instalado en cada uno de los puestos contratados los sistemas requeridos de conformidad con la ficha técnica. Se cuenta con sistema de grabación de 30 días en cada uno de los puntos contratados.	Registro fotográfico

No.	CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	mismo, la entidad dará lugar a las cláusulas exorbitantes según corresponda, pero en todo caso, generará el incumplimiento total del contrato. ee. El supervisor y coordinador del contratista, deberán estar en permanente comunicación con la supervisión del Instituto, para lo cual se obligan a disponer a la supervisión de un medio de comunicación para contacto las 24 horas del día los 7 días de la semana, con minutos ilimitados o mecanismos de comunicación suficientes que sirvan de línea directa con el representante del contratista. ff. En caso presentarse una emergencia, asonada, actos vandálicos que requieran la intervención de la fuerza pública, serán avisados por medio de la respectiva red a la Policía nacional y de forma concomitante a la supervisión del Instituto y Gerencia. gg. En caso de riñas entre vigilantes o personal del contratista y los funcionarios de INFIBAGUE, o con particulares o con sus mismos compañeros, INFIBAGUE podrá solicitar el cambio de guarda inmediato. El contratista en tal sentido deberá dar estricto cumplimiento al cambio del personal de vigilancia en el turno siguiente. hh. En caso de presentarse hechos por parte del personal de vigilancia o del supervisor o coordinador del contratista, que atente contra la salud pública, la transparencia, la objetividad, la legalidad, el código penal, reglas de conducta o que afecten la moral y las buenas costumbres o se presente en estado de alicoramiento o bajo los efectos de sustancia psicoactivas, la supervisión del Instituto no permitirá la prestación del servicio y se dará aplicación a los dispuesto en el literal bb ante mencionado.	Se cuenta con licencia de funcionamiento emitida por la Supervigilancia vigente hasta abril de 2022	Licencia de Funcionamiento
	1. Garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales y pago de aportes parafiscales, conforme estipula la Ley a cada uno de los empleados que contrate para el cumplimiento del objeto contractual	Se cancela los aportes a seguridad social y salarios	Planillas seguridad social y nomina
	2. El personal presentado en la propuesta no podrá ser cambiado, salvo por autorización expresa y escrita del supervisor, para lo cual se deberá	El personal que está en las instalaciones cumple con los	

M&O SEGURIDAD LTDA.
Licencia Superintendencia de Vigilancia Privada Resolución No 02177
NIT: 809.008.620-8

No.	CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	efectuar solicitud escrita a la supervisaría presentando la documentación pertinente; de lo cual deberá informar oportunamente a la Supervisaría de INFIBAGUE. En todo caso el profesional que lo reemplazará deberá ser de las mismas o mejores calidades que el propuesto en el proceso de selección.	perfiles de acuerdo con el estudio técnico. Para lo cual está a disposición para su revisión.	
	3. Asistir a todos los Comités Técnicos organizados por la Gerencia o la Supervisión del Instituto durante la ejecución del Contrato según sea requerido.	No se han programados los comités técnicos	
	4. Mantener durante la ejecución del contrato mínimo el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.	Se cumple y se puede verificar con la información que reposa en la empresa.	
	5. Informar de inmediato y por escrito a la Supervisión del Instituto la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.	No se han presentado eventos	Planillas de supervisión
	6. Cumplir las medidas de protección específicas para el tipo del proyecto que está realizando, así como las normas ambientales y de seguridad industrial. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 348 del Código Sustantivo de Trabajo y los Artículos 122 y 133 de la Ley 9 de 1979.	N/A	
	7. El CONTRATISTA organizará sus trabajos y adoptará las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores del proyecto y mitigará los riesgos y peligros a que éstos queden expuestos. El CONTRATISTA es responsable si por falta de señales aprobadas y medidas de seguridad inadecuadas y materiales inflamables, ocurren accidentes o daños a terceros o al personal del contratista.	Se cuenta con personal calificado para cada uno de los puntos de servicio	Hojas de vida que reposan en la empresa y pueden ser consultadas o requeridas
	8. El CONTRATISTA adoptará igualmente las medidas de salubridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud.	Se cumple con la entrega de elementos de bioseguridad	Planillas de entrega

No.	CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	9. Suscribir y Tramitar oportunamente las Actas de suspensión y reiniciación del Contrato para lo cual se deberá modificar las respectivas pólizas. Así mismo las Actas de Justificación para el trámite de posibles adicionales de tiempo y/o recursos.	N/A	N/A
	10. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato	Se cumple con la reserva de la información	
	11. El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Se realiza certificación firmada por la Revisora fiscal sobre el pago de aportes de acuerdo con la normatividad vigente	Certificación firmada por la Revisora Fiscal
	12. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el código de Ética expedido por la Administración Municipal mediante Decreto 1069 del 19 de diciembre de 2006.		
	13. Las demás que surjan de la naturaleza del Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La Supervisión del Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE" queda facultado para ajustar la programación de trabajo, por razones de índole técnico, fuerza mayor, caso fortuito, o cuando la naturaleza de la intervención lo exija. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La Supervisión del Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE" tomará las medidas necesarias para acelerar el ritmo de la ejecución del Contrato cuando a su juicio el CONTRATISTA esté retrasado en la programación de trabajo; entre las medidas que puede tomar está la imposición de multas, el requerimiento al CONTRATISTA para que cambie el personal y el equipo o los respectivos turnos, implemente el trabajo en horas extras, entre otras, sin que las mismas representen para EL CONTRATANTE costo adicional alguno		

No.	CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	PARÁGRAFO TERCERO: Todo trabajo que se emprenda sin aprobación de la Supervisión del Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE" será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, quien renuncia anticipadamente a cualquier reconocimiento por este concepto; en tal evento, la Supervisión podrá ordenar la remoción y reemplazo de lo ejecutado sin autorización. **PARÁGRAFO CUARTO**: Ni la presencia del Supervisor del Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE" , ni las órdenes verbales o escritas que imparta, relevan al CONTRATISTA de su responsabilidad por la adecuada ejecución del proyecto contratado, ni de las obligaciones contraídas. **PARÁGRAFO QUINTO**: Cualquier acto de la Supervisión del Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE" que pueda comprometer económicamente al CONTRATANTE, será de su absoluta responsabilidad si no ha recibido expresa y escrita autorización u orden de la persona que suscribe el Contrato a nombre del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEXTO**: El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE, a descontar de las cuentas a su favor, todas las sumas de dinero que por concepto de sanciones, obligaciones civiles y/o impositivas tengan para con el CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SÉPTIMO**: Para efectos del trámite de pago del Acta de Recibo a satisfacción, el CONTRATISTA, deberá presentar Paz y Salvo emitido por parte de la Supervisión del Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE" aportando lo siguiente: **a)** Actas (Inicio, Suspensión, Reiniciación, de Recibo final y otras Actas suscritas en el desarrollo del Contrato.		

No.	CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	b) Declaración Juramentada del Ingreso Base de Cotización mensual del Contratista con respecto a su Seguridad Social.	Certificación	Certificación firmada por la Revisora fiscal
	En el Caso de Consorcio y/o Uniones Temporales se deberá de presentar por cada uno de los que hacen parte de los mismos, de acuerdo a modelo entregado por parte del Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE", anexando antecedentes y copia de la tarjeta profesional del Contador Público,	N/A	N/A
	e) Seguridad Social legible del recibo de pago y planilla del CONTRATISTA (incluye la de los Consorciados o los que hagan parte de la Unión Temporal) y Seguridad Social de los Trabajadores.,	Planilla No. 9418458859 salud mes 04 pensión 03	Planillas de aportes
	f) Paz y Salvo de la Caja de Compensación Familiar, Paz y Salvo del SENA, Paz y Salvo del ICBF, Paz y Salvo de la Inspección de Trabajo	Planilla No. 9418458859 salud mes 04 pensión 03	Planillas de aportes
	g) garantías exigidas debidamente aprobadas,	• Póliza cumplimiento No. 17 GU051847 Póliza RC No. 17 RE004956	Pólizas radicadas en la plataforma Secop II
	h) Factura y Rut (En la factura se deberá de evidenciar la Conformación del Consorcio o Unión Temporal con sus respectivos NIT y Porcentaje de Participación),	Factura No. FEIB 499 de fecha 26/04/2021	Factura y RUT
	I) Certificación de la Supervisión del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a sus obligaciones con los Sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante toda la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas,	La entidad cumple con los parámetros exigidos	
	J) Los demás documentos que se hayan generado en el transcurso de la ejecución del proyecto **NOTA**: Todos los documentos que se presenten al Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE" serán a través de escrito y deberán corresponder a Originales	N/A	

No.	CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	Legibles, toda vez que estos se entregaran a la Secretaría General por parte del supervisor del Instituto para que hagan parte del acervo documental del contrato CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS: El CONTRATISTA declara que conoce y se acoge en su totalidad a todas las normas legales y fiscales vigentes que regulan la Contratación Administrativa del el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ y las consignadas en el Manual de Contratación respectivo. Además, manifiesta que se acoge a todas las disposiciones y normas que regulan la Profesión de los empleados contratados por este.		
	14. Conocer y cumplir los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de INFIBAGUÉ e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015 (Gestión de Calidad), SO 14001:2015 (Gestión Ambiental) e ISO45001:2018 (Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).		
	15. Cumplir con lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas.		
	16. Conocer y cumplir los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de INFIBAGUE y la normatividad que lo soporta, los cuales incluyen: • Identificar y controlar los aspectos e impactos ambientales significativos producto de sus operaciones. • Participar activamente en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS definidos en el Instituto. • Participar en las actividades de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y Salud Ocupacional y Seguridad y Salud en el Trabajo programadas por la coordinación del Sistema Integrado y/o la Dirección Administrativa y Comercial a las que se le cite.		

No.	CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS PRESENTADAS
	• Usar ropa y calzado adecuado, portar siempre su identificación como contratista y utilizar los elementos de protección personal según la actividad a realizar. • Reportar dentro de las primeras 48 horas a su supervisor y a la Dirección Administrativa y Comercial — Grupo de Gestión Humana y SST la ocurrencia de cualquier tipo de accidente laboral y participar activamente en su investigación. • Aplicar los manuales, procedimientos, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar para el cabal cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad SO 9001 :2015, Sistema de Gestión por Ambiental ISO 14001:2015 y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo OHSAS 18001:2007. Cumplir con lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas.	No se han presentado accidentes laborales del 10 al 31 de marzo 2021	
	17. Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del contrato.		
	Y LAS DEMÁS QUE ESTÁN ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO NO. CONTRATO NO 029 DEL 24 DE ABRIL DE 2020- CLAUSULA CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:		

CARLOS AUGUSTO BEDOYA DIAS
C.C. 14.219.680 de Ibagué

M&O SEGURIDAD LTDA

PLANILLA DE SUPERVISION

CODIGO R.OP.001.17
VERSION 2.0
FECHA:06/ 1/2014

FECHA 10.03.21 ZONA DOS / TURNO D
SUPERVISOR Emiliano Mora

No	PUESTO	HORA	FIRMA DEL GUARDA	FOLIO	PRESENTACION PERSONAL	CARPETA INSTITUCIONAL	CONSIGNAS ESPECIFICAS	LINTERNA	RADIO/ PILA / CARGADOR	MINUTA	LIBROS DE REGISTRO MEDIOS TECNOLOGICOS	ESTADO DEL ARMA	CARTUCHOS	DOCUMENTOS ARMA	RONDA AL SITIO	CREDENCIAL	ULTIMA REVISTA FECHA	HORA	FOLIO	MOVIL	
1	MUSEO DEL ARTE	21:30	Carlos Rojas	165	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	10 3 21	1422	164	4	
2	TORREON DE BELEN	2145	Mauricio Arango	87	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	10 3 21	1415	87	4	
3	PLAZOLETA DE ARTESANOS	2210	Orozco Daniel	012	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	073 21	0225	010	9	
4	ESCORIAL	2120	Francisco Ruiz	102	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	6	SI	SI	SI	10 3 21	1457	107	4	
5	PREDIO ELPALMAR (SILENCIO																				
6	FINCA EL SECRETO (LLANITOS	2033		43	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	18	SI	SI	SI	6 3 21	1950	40	9	
7	TORREON POLA	2100	Jaider Rodriguez	03	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	12	SI	SI	SI	10 3 21	1443	03	4	
8	TORREON CENTRO	2234	Daniel Gomez Gomez	A4	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	6	SI	SI	SI	10 3 21	917	193	4	
9	TORREON CENTENARIO	2245	EDISON D. DAGHER	103	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	6	SI	SI	SI	10321	915	103	4	
10	DIRECCION DE RENTAS	2250	[illegible]	101	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	10 3 21	905	100	4	
11	CIRCULO DE IBAGUE	2300	Heriberto Arango Cabrera	A8	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	9 3 21	925	195	10	
12	CAMARA DE COMERCIO																				
13	HOTEL AMDALA	2310	Andres Cepeda Pinzon	50	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	12	SI	SI	SI	10-3-21	1505	47	4
14	TEATRO TOLIMA	2320	Jesus A. Castillo L	76	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	12	SI	SI	SI	10 3 21	1550	98	4
15	CORFITOLIMA	2347	Wilson Cardona	01	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	6	SI	SI	SI	10 3 21	2346	200	4
16	FLORO SAAVEDRA	2335	Cristian Leon	03	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	6	SI	SI	SI	10 3 21	1400	03	9
17	PLAZA DE LA 14	2000	Jose Eduardo Ramirez	99	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	12	SI	SI	SI	9-3-21	0540	99	10
18	PROYECTO LOTUS	0526	Rafael Carrascal	13	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	6-3-21	0150	09	8
19	COLISEO DE FERIAS	0020	Wilfer Ayala M.	106	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	9 3 21	0205	105	10
20	GRANJA LAS BRISAS 1	0030	Alberto Calindo	61	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	10 3 21	1510	60	9
21	GRANJA LAS BRISAS 2	0040	[illegible]	147	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	12	SI	SI	SI	10 3 21	1515	147	9
22	GRANJA LAS BRISAS 3	0100	David Vargas M.	34	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	12	SI	SI	SI	10 3 21	1500	53	9
23	GRANJA LAS BRISAS 4																				

OBSERVACIONES

FIRMA SUPERVISOR

FIRMA DIRECTOR DE OPERACIONES

MEGA SEGURIDAD LTDA	PLANILLA DE REPORTE DIARIO CONDICIONES DE SALUD -COVID 19	CODIGO R TI1.010.01 VERSION 2.0 FECHA:26/06/2020

FECHA 11.03 - 02 ZONA DOS TURNO: Nocturno

SUPERVISOR Eduardo Praviria

No	PUESTO	CC	NOMBRE	HORA	VERIFIQUE CONDICIONES DE SALUD: TOS	DOLOR DE GARGANTA	FLUJO NASAL	DOLOR CABEZA	DIFICULTAD RESPIRATORIA	RESULTADO TEMPERATURA EN °C	FOLIO	FIRMA	ANTERIOR REGISTRO: FECHA	HORA	FOLIO	MOVIL
1	MUSEO DEL ARTE	1110578814	Asdrubal Villarreal	02:20	X	X	X	X	X	36.0	04	Asdrubal	12.3.21	21:00	018	9
2	TORREON DE BELEN	1105 636	Yolany Arregoces	02:15	X	X	X	X	X	36.1	92	Yolany Arregoces	12.3.21	21:40	90	9
3	PLAZOLETA DE ARTESANOS	93385660	Leo Daniel Ocampo	02:00	X	X	X	X	X	36.0	13		12.3.21	21:26	013	9
4	ESCORIAL	13387.093	Rebeca Rincon R	03:00	X	X	X	X	X	36.0		Rebeca Rincon	12.3.21	11:21	105	9
5	PREDIC ELPALMAR (SILENCIO															
6	FINCA EL SECRETO (LLANITOS															
7	TORREON POLA	93385617	Luis Fernando Ortiz	02:30	X	X	X	X	X	36.1	06		12.3.21	10:45	07	9
8	TORREON CENTRO	93781206	Orlando Castro	02:35	X	X	X	X	X	36.6	111	Orlando Castro	12.3.21	21:30	114	9
9	TORREON CENTENARIO	5494284	Carlos A Bautista	02:40	X	X	X	X	X	35.9	06		12.3.21	22:35	105	9
10	DIRECCION DE RENTAS	65764086	Dayana Diaz Hoyos	02:50	X	X	X	X	X	36.6	10		12.3.21	23:40	104	9
11	CIRCULO DE IBAGUE	93 781 194	Herbert Arango Chaparro	01:50	X	X	X	X	X	36.0	08		12.3.21	21:10	114	9
12	CAMARA DE COMERCIO															
13	HOTEL AMBALA	28540140	Andrea Paola Torres	00:55	X	X	X	X	X	36.1	55	Andrea Rojas	12.3.21	22:15	53	9
14	TEATRO TOLIMA	93237601	Oscar Ramirez	01:05	X	X	X	X	X	36.0	81		12.3.21	22:01	30	9
15	CORFITOLIMA	93405208	James Fernando	01:20	X	X	X	X	X	36.1	03		12.3.21	20:40	03	9
16	FLORO SAAVEDRA	14738940	Uver Jusayu	01:30	X	X	X	X	X	36.2	07		12.3.21	20:30	5	9
17	PLAZA DE LA 14	7720468?	Hernando Arango	06:45	X	X	X	X	X	36.0	101		12.03.21	10:26	009	9
	PLAZA DE LA 14 (DIURNO)															
19	PROYECTO LOTUS															
20	COLISEO DE FERIAS	65736978	Portillo Cardenas Sandra	00:05	X	X	X	X	X	36.0	114		12.3.21	20:25	111	9
21	GRANJA LAS BRISAS	1.110.4427??	Wilmer Mauricio Ramos	23:45	X	X	X	X	X	36.1	97		14.3.21	16:00	75	8
22	GRANJA LAS BRISAS	1129514223	Ramirez Parada Sharon	23:50	X	X	X	X	X	36.0	53	Sharon Ramirez	14.3.21	16:15	052	8
23	GRANJA LAS BRISAS	1.109.204.809	Rueda Gomez Omar	23:55	X	X	X	X	X	36.0	05	Omar Rueda	12.3.21	16:40	024	10

OBSERVACIONES

FIRMA DIRECTOR DE OPERACIONES

M&O SEGURIDAD LTDA	PLANILLA DE REPORTE DIARIO CONDICIONES DE SALUD -COVID 19	CODIGO R.TH.010.01
		VERSION 2.0
		FECHA:28/06/2020

FECHA ZONA DOS TURNO :

SUPERVISOR

No	PUERTO	OC	NOMBRE	HORA	VERIFIQUE CONDICIONES DE SALUD: TOS	DOLOR DE GARGANTA	FLUJO NASAL	DOLOR CABEZA	DIFICULTAD RESPIRATORIA	RESULTADO TEMPERATURA EN °C	FOLIO	FIRMA	ANTERIOR REGISTRO: FECHA	HORA	FOLIO	MOVIL
21	ESCUELA DE ENFERMERIA	1110648815	Luis Alberto Montaño	23:20	x	x	x	x		36,2			13.3.21	05:10	99	9
22	LABORATORIO BROMATOLOGIA	93402584	Alfonso P	23:30	x	x	x	x	x	36,1		Alfonso P.	13.3.21	05:15	55	9
	SAGER															
24	CONJUNTO POBLADO	93.222.20	Jose Arnulfo	20:40	x	x	x	x	x	36,1	102		13.3.21	0005	150	9
25	CONJUNTO POBLADO															
26	CORTOLIMA	1100248900	Cesar A Benjumea	20:01	x	x	x	x	x	36,1	84		12.3.21	23:35	80	9
27	CORTOLIMA	1110520051	Julio Cesar Cortes	17:50	x	x	x	x	x	36,0	114		12.3.21	20:39	172	9
28	CORTOLIMA	1121311996	Espinosa G Nelson	20:15	x	x	x	x	x	36,1	068		12.3.21	23:25	116	9
29	CORTOLIMA	1140362769	Orlando Calcano B	20:00	x	x	x	x	x	36,1	101		12.3.21	23:10	102	9
30	CORTOLIMA (DIURNO)															
31	CORTOLIMA (DIURNO)															
32	OFICINAS INFIBAGUE	1109366491	Alexander Quiroga	22:50	x	x	x	x	x	36,1	116		13.3.21	01:35	164	9
33	PARQUEADERO INFIBAGUE	1110117784	Manuel Armillo	22:40	x	x	x	x	x	36,1	131		13.3.21	01:20	961	9
34	PRADOS DEL NORTE 1	17397185	Fajardo A John	20:15	x	x	x	x	x	36,0	122		14.3.21	1:50	122	8
35	PRADOS DEL NORTE 2	74336432	Hernan Manrique	22:22	x	x	x	x	x	36,1	183		14.3.21	11:19	62	8
36	PRADOS DEL NORTE 3	74346332	Nieto Carlos Alberto	22:25	x	x	x	x	x	36,0	193		14.3.21	8:20	142	8
37	PRADOS DEL NORTE (DIURNO) 4															
38	PARQUE EMPRESARIAL BERLIN	93117385	Onesimo Cellar	20:25	x	x	x	x	x	36,2	057	Onesimo Cellar	13.3.21	23:30	057	9
39	CONCRETOS IBAGUE	1022360131	Javier Cardona Cano	20:50	x	x	x	x	0	36,1	172		13.3.21	00:20	170	9
40	GOLF CLUB	1022366931	Javier Cardona	20:50	x	x	x	x	0	36,2	172		13.3.21	00:20	170	9
41	GOLF CLUB	1017631?	Herminzul Basto Mora	21:00	x	x	x	x	x	36,3	94		13.3.21	00:30	92	9
42	CONJUNTO MANGLE	1110529939	Douglas Rios	21:15	x	x	x	x	x	36,0	21		13.3.21	00:56	64	21
43	CONJUNTO MANGLE (NOCTURNO)															

OBSERVACIONES

FIRMA DIRECTOR DE OPERACIONES

M&O SEGURIDAD LTDA

PLANILLA DE SUPERVISION

CODIGO R.OP.001.17
VERSION 2.0
FECHA:08/ 1/2014

FECHA 22-03-2021 ZONA DOS / TURNO Nocturno (B)
SUPERVISOR Hernandez Lozano Soler

No	PUESTO	HORA	FIRMA DEL GUARDA	FOLIO	PRESENTACION PERSONAL	CARPETA INSTITUCIONAL	CONSIGNAS ESPECIFICAS	LINTERNA	RADIO/ PILA / CARGADOR	MINUTA	LIBROS DE REGISTRO	MEDIOS TECNOLOGICOS	ESTADO DEL ARMA	CARTUCHOS	DOCUMENTOS ARMA	RONDA AL SITIO	CREDENCIAL	ULTIMA REVISTA FECHA (DD/MM/AA)	ULTIMA REVISTA HORA	ULTIMA REVISTA FOLIO	ULTIMA REVISTA MOVIL
1	MUSEO DEL ARTE	21:00	Carlos Rojas	0168	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	R	SI	SI	SI	17/03/21	17:30	0167	10
2	TORREON DE BELEN	21:20	Hernan Sierra B	92	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	R	SI	SI	SI	12/03/21	17:45	89	10
3	PLAZOLETA DE ARTESANOS	21:30	[illegible]	93	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	R	SI	SI	SI	16/03/21	22:16	91	8
4	EGORIAL	22:22	FRANK ARGUELLO	105	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	R	SI	SI	SI	17/03/21	09:49	104	4
5	PREDIO ELPALMAR (SILENCIO																				
6	FINCA EL SECRETO (LLANITOS																				
7	TORREON POLA	20:45	Luis Fernando M/o	0.1	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	R	SI	SI	SI	17/03/21	17:15	04	10
8	TORREON CENTRO	22:30	Edgar Mosquera Mejia	175	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	R	SI	SI	SI	16/03/21	08:xx	174	4
9	TORREON CENTENARIO	22:06	EDISON J. Bolaños	105	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	R	SI	SI	SI	16/03/21	09:00	104	4
10	DIRECCION DE RENTAS	22:40	Jesus R Cala	104	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	R	SI	SI	SI	12/03/21	08:53	103	4
11	CIRCULO DE IBAGUE	21:50	Brandon Lopez Mejia	179	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	R	SI	SI	SI	16/03/21	23:00	178	8
12	CAMARA DE COMERCIO																				
13	HOTEL AMBALA	22:05	Carlos Manjarres	53	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	R	SI	SI	SI	12/03/21	04:31	52	09
14	TEATRO TOLIMA	22:07	Guillermo Hernandez	79	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	R	SI	SI	SI	17/03/21	09:36	78	4
15	CORFITOLIMA	21:40	Jesus Fernando	03	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	R	SI	SI	SI	17/03/21	08:22	02	10
16	FLORO SAAVEDRA	22:00	Cesar Garcia	04	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	R	SI	SI	SI	17/03/21	09:17	03	4
17	PLAZA DE LA 14	20:49	Jose Ruben Ruiz Cubillos	097	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	R	SI	SI	SI	16/03/21	20:00	096	10
18	PROYECTO LOTUS	05:30	Rafael Carquero	14	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	R	SI	SI	SI	16/03/21	05:00	13	9
19	COLISEO DE FERIAS	19:50	Jorge Mauricio Ospina Chavarro	111	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	R	SI	SI	SI	12/03/21	16:58	110	10
20	GRANJA LAS BRISAS 1	19:50	Diego David Diaz	68	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	R	SI	SI	SI	16/03/21	16:00	66	10
21	GRANJA LAS BRISAS 2	20:00	Angel	130	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	R	SI	SI	SI	16/03/21	16:45	110	10
22	GRANJA LAS BRISAS 3	20:10	Walter Rascoso R	37	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	R	SI	SI	SI	16/03/21	16:30	36	10
23	GRANJA LAS BRISAS 4																				

OBSERVACIONES

FIRMA SUPERVISOR

FIRMA DIRECTOR DE OPERACIONES

M&O SEGURIDAD LTDA

PLANILLA DE SUPERVISION

CODIGO R.OP.001.17
VERSION 2 0
FECHA:06/11/2014

FECHA 10-03-21 ZONA DOS/ TURNO B
SUPERVISOR Emilano Cano

No	PUESTO	HORA	FIRMA DEL GUARDA	FOLIO	PRESENTACION PERSONAL	CARNET INSTITUCIONAL	CONSIGNAS ESPECIFICAS	LINTERNA	RADIO/ PILA / CARGADOR	MINUTA	LIBROS DE REGISTRO	MEDIOS TECNOLOGICOS	ESTADO DEL ARMA	CARTUCHOS	DOCUMENTOS ARMA	RONDA AL SITIO	CREDENCIAL	ULTIMA REVISTA FECHA	ULTIMA REVISTA HORA	ULTIMA REVISTA FOLIO	ULTIMA REVISTA MOVIL
24	ESCULA DE ENFERMERIA	0120	Wilson Cardenas	97	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	12	SI	SI	SI	9-3-21	0115	96	10
26	LABORATORIO BROMATOLOGIA	0128	[illegible]	53	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	12	SI	SI	SI	9-3-21	0115	57	10
26	SAGER	00.10	Julian Pablo Ramirez L	21	B	A	SI	SI	SI	SI	SI	SO	B	12	SI	SI	SI	10 3 21	15.40	21	9
27	CONJUNTO POBLADO	0128	Alex Cabrera	148	B	SI	SI	A	SI	SI	SI	B	B	6	SI	SI	SI	8 3 21	2215	147	10
28	CONJUNTO POBLADO (DIURNO)																				
29	CORTOLIMA 1	01.48	Francisco Ramos	77	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	12	SI	SI	SI	10 3 21	1714	77	9
30	CORTOLIMA 2	01:40	Juan Camilo Ch	169	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	12	SI	SI	SI	10 3 21	1620	168	9
31	CORTOLIMA 3	0152	Jaier a Garcia	114	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	12	SI	SI	SI	10 3 21	1720	113	9
32	CORTOLIMA 4	0200	Diomedes Rivera O.	98	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	12	SI	SI	SI	10 3 21	1626	97	9
33	CORTOLIMA (DIURNO)																				
34	CORTOLIMA (DIURNO)																				
36	OFICINAS INFIBAGUE	0330	Tovar Mosquera Diego	161	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	12	SI	SI	SI	8 3 21	2115	157	10
36	PARQUEADERO INFIBAGUE	0319	Hernando Gonzalez	23	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	8-3-21	2205	23	10
37	PRADOS DEL NORTE 1	0340	Oscar P. Jaramillo	118	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	6	F	SI	SI	10 3 21	936	118	9
38	PRADOS DEL NORTE 2	0340	Fab [illegible]	57	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	6	F	SI	SI	10 3 21	925	56	9
39	PRADOS DEL NORTE 3	0335	[illegible]	188	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	6	SI	SI	SI	10 3 21	0957	18	9
40	PRADOS DEL NORTE (DIURNO) 4																				
41	PARQUE EMPRESARIAL BERLIN	0210	Acosta [illegible]	55	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	6	SI	SI	SI	9 3 21	1035	54	8
42	CONCRETOS IBAGUE																				
43	GOLF CLUB	0237	Luis Guillermo [illegible]	161	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	6	SI	SI	SI	8 3 21	2240	166	10
44	GOLF CLUB	0245	Arevalo Rojas Lopez	89	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	6	SI	SI	SI	8 3 21	2252	89	10
45	CONJUNTO MANGLE	03.10	Edber Mosquera M.	15	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	12	SI	SI	SI	10 3 21	2316	14	10
46	CASA DE LA MUJER (CENTURION 5)																				
47	CONJUNTO MANGLE (NOCTURNO)	03:00	Rubio Fernely	104	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	B	12	SI	SI	SI	4 3 21	2318	102	10

OBSERVACIONES

M&O SEGURIDAD LTDA

PLANILLA DE SUPERVISION

CODIGO R.OP.001.17
VERSION 2.0
FECHA:06/11/2014

FECHA 29-3-21 ZONA DOS / TURNO B
SUPERVISOR Gustavo Cruz

No	PUESTO	HORA	FIRMA DEL GUARDA	FOLIO	PRESENTACION PERSONAL	CARPETA INSTITUCIONAL	CONSIGNAS ESPECIFICAS	LINTERNA	RADIO/ PILA / CARGADOR	MINUTA	LIBROS DE REGISTRO	MEDIOS TECNOLOGICOS	ESTADO DEL ARMA	CARTUCHOS	DOCUMENTOS ARMA	RONDA AL SITIO	CREDENCIAL	ULTIMA REVISTA FECHA	ULTIMA REVISTA HORA	ULTIMA REVISTA FOLIO	ULTIMA REVISTA MOVIL
1	MUSEO DEL ARTE	02.20	Carlos Pinzón	189	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	29321	1700	189	3
2	TORREON DE BELEN	0228	Hector Sanchez Bernal	112	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	29321	1641	113	3
3	PLAZOLETA DE ARTESANOS	0235	Orlando Cabrera R	105	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	29321	2240	102	10
4	ESCORIAL	0158	FRANK ARBELAEZ	131	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	13	SI	SI	SI	29321	9.17	131	4
5	PREDIO ELPALMAR (SILENCIO)		↓																		
6	FINCA EL SECRETO (LLANITOS																				
7	TORREON POLA	0207	Joaquin Soto Cruz	22	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	29321	0907	21	4
8	TORREON CENTRO	0255	Bernal Gomez Gomez	190	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	6	SI	SI	SI	29321	0925	190	4
9	TORREON CENTENARIO	0310	WILSON D. Salgado	110	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	6	SI	SI	SI	29321	9.30	117	4
10	DIRECCION DE RENTAS	0315	Carlos D. Quiroga	130	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	29321	935	129	4
11	CIRCULO DE IBAGUE	0322	Heriberto Arteaga Cha	193	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	29321	9.51	196	9
12	CAMARA DE COMERCIO																				
13	HOTEL AMBALA	0150	Hilbert Castro	94	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	29321	0953	93	6
14	TEATRO TOLIMA	0140	Jesus Cubillos	103	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	29321	955	104	4
15	CORFITOLIMA	0331	Edgar Espinosa	21	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	6	SI	SI	SI	29321	1200	20	3
16	FLORO SAAVEDRA	0328	Wilson Hernandez	26	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	6	SI	SI	SI	29321	1145	26	3
17	PLAZA DE LA 14	0125	Jairo Cuervo Castro	111	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	29321	1050	115	9
18	PLAZA DE LA 14 (DIURNO)																				
19	PROYECTO LOTUS	0540	Jaime Carvajalino	27	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	29321	0510	026	8
20	COLISEO DE FERIAS	0132	Hildebrando Ayola	143	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	29321	915	143	3
21	GRANJA LAS BRISAS 6	0100	Alberto Collado	136	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	29321	851	13	3
22	GRANJA LAS BRISAS 7	0043	David Vargas	68	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	29321	0900	61	3
23	GRANJA LAS BRISAS 8	0052	Jaime Fernando Soto	44	B	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	B	12	SI	SI	SI	29321	0900	44	3

OBSERVACIONES

FIRMA SUPERVISOR

FIRMA DIRECTOR DE OPERACIONES

M&O SEGURIDAD LTDA

PLANILLA DE SUPERVISION

CODIGO R.OP.001.17
VERSION 2.0
FECHA:06/11/2014

FECHA 29 03 21 ZONA DOS/ TURNO B
SUPERVISOR Gustavo Olaya

No	PUESTO	HORA	FIRMA DEL GUARDA	FOLIO	PRESENTACION PERSONAL	CARPETA INSTITUCIONAL	CONSIGNAS ESPECIFICAS	LINTERNA	RADIO/ PILA / CARGADOR	MINUTA	LIBROS DE REGISTRO	MEDIOS TECNOLOGICOS	ESTADO DEL ARMA	CARTUCHOS	DOCUMENTOS ARMA	RONDA AL SITIO	CREDENCIAL	ULTIMA REVISTA FECHA	ULTIMA REVISTA HORA	ULTIMA REVISTA FOLIO	ULTIMA REVISTA MOVIL
24	ESCULA DE ENFERMERIA	0033	Virginia Calvo 75																		
25	LABORATORIO BROMATOLOGIA	0030	C. Castro Nuño 114																		
26	SAGER	0020	Juan Pablo Jimenez 149																		
27	CONJUNTO POBLADO	2033	Jaca Gascon 166																		
28	CONJUNTO POBLADO (DIURNO)	2042	Johnattan de la Cruz 165																		
29	CORTOLIMA	2325	Francisco Zuñiga 99																		
30	CORTOLIMA	2310	Juan Carlos Hern. 197																		
31	CORTOLIMA	2320	Jaime A. Cuadra 143																		
32	CORTOLIMA	2317	Brayan Quintero 125																		
33	CORTOLIMA (DIURNO)																				
34	CORTOLIMA (DIURNO)																				
35	OFICINAS INFIBAGUE	2230	Tania Hoyos Ordoñez 182																		
36	PARQUEADERO INFIBAGUE	2210	Heriberto Jim Angel 48																		
37	PRADOS DEL NORTE 1	2255	Diana P. Acevedo 39																		
38	PRADOS DEL NORTE 2	2256	Cristian Mejia Carlos A. 88																		
39	PRADOS DEL NORTE 3	2245	Rogers Arango 10																		
40	PRADOS DEL NORTE (DIURNO) 1																				
41	PARQUE EMPRESARIAL BERLIN	2030	Monteleone 71																		
42	CONCRETOS IBAGUE																				
43	GOLF CLUB	21:15	Arevalo Rojas Miguel 180																		
44	GOLF CLUB	21:08	Nuñez Gallardo 109																		
45	CONJUNTO MANGLE	2156	Eduardo Andres 6.40																		
46	CASA DE LA MUJER (CENTURION 6)	2340	Angela Arguello 88																		
47	CONJUNTO MANGLE (NOCTURNO)	2149	Rubio Hernandez 130																		

OBSERVACIONES

M&O SEGURIDAD LTDA

PLANILLA DE REPORTE DIARIO CONDICIONES DE SALUD -COVID 19

CODIGO R.TH.010.01
VERSION 2.0
FECHA:26/06/2020

FECHA 30-03-21 ZONA UNO TURNO: A

SUPERVISOR Carlos Acosta

No	PUESTO	CC	NOMBRE	HORA	VERIFIQUE CONDICIONES DE SALUD: TOS	DOLOR DE GARGANTA	FLUJO NASAL	DOLOR CABEZA	DIFICULTAD RESPIRATORIA	RESULTADO TEMPERATURA EN °C	FOLIO	FIRMA	ANTERIOR REGISTRO: FECHA	HORA	FOLIO	MOVIL
	COODESTOL															
2	ALTOS DE SAN FELIPE	5809246	Jean Paul Franco	08:50	NO	NO	NO	NO	NO	34.3	69		29-03-21	10:24	67	4
3	ALTOS DE SAN FELIPE	2231403	Nicolas G Cardenas	09:00	NO	NO	NO	NO	NO	33.6	17		29-03-21	10:27	16	4
4	PLAZA DE LA 21															
5	PLAZA DE LA 21 (DIURNO)	93131631	Alejandro Barrera	10:40	NO	NO	NO	NO	NO	36.7	20		29-03-21	03:20	19	7
6	PLAZA LA 28	93356093	Castro Rosa Jairo	10:50	NO	NO	NO	NO	NO	36.0	83		29-03-21	03:10	80	8
	COOMEVA	93361022	Leobardo Cesar	11:30	NO	NO	NO	NO	NO	32.9	52		29-03-21	11:45	51	4
8	CONJUNTO PRADOS DEL NORTE 1	93411994	Wilson Raul	11:45	NO	NO	NO	NO	NO	36.0	138		29-03-21	22:15	133	8
9	CONJUNTO PRADOS DEL NORTE 2	79536432	Hernan Mauricio	11:00	NO	NO	NO	NO	NO	36.1	89		29-03-21	22:50	88	1
10	CONJUNTO PRADOS DEL NORTE 3	79396332	Carlos Alberto Nieto	12:10	NO	NO	NO	NO	NO	36.0	10		29-03-21	22:45	10	8
11	CONJUNTO PRADOS DEL NORTE 4	93119325	Wilson Yamid Vargas	11:50	NO	NO	NO	NO	NO	36.5	63		29-03-21	12:30	65	9
12	CONJUNTO ALAMEDA	93236873	Oscar Jerez	12:37	NO	NO	NO	NO	NO	36.3	164		29-03-21	16:10	162	9
13	CONJUNTO ALAMEDA	1104961466	Carmen Ramirez	12:45	NO	NO	NO	NO	NO	36.5	367		29-03-21	16:29	167	9
	CONJUNTO ALAMEDA	93400228	Cesar Garzon	12:45	NO	NO	NO	NO	NO	36.2	36.2		29-03-21	16:40	94	9
15	CONJUNTO ALAMEDA	1067897493	Daniela Sandoval Hernandez	12:25	NO	NO	NO	NO	NO	36.5	06		29-03-21	16:26	05	9
16	CONJUNTO ALAMEDA	79913885	John Felipe Heredia A	12:30	NO	NO	NO	NO	NO	36.0	106		29-03-21	16:26	106	9
17	CONJUNTO VIZTA	08+00	Garcia Ortiz Fredis	08:00	NO	NO	NO	NO	NO	36.0	90		29-03-21	12:00	87	9
18	CONJUNTO VIZTA	08+00	Jorge Arrechea	08:00	NO	NO	NO	NO	NO	36.5	93		29-03-21	12:10	92	9
19	CONJUNTO VIZTA (NOCTURNO)															
	CORTOLIMA AMBALA	5822633	Eduardo Guzman Correa	09:40	NO	NO	NO	NO	NO	35.3	149		29-03-21	11:40	147	9

OBSERVACIONES

Carlos Acosta

FIRMA DIRECTOR DE OPERACIONES

M&O SEGURIDAD LTDA

PLANILLA DE SUPERVISION

CODIGO R.OP.001.17
VERSION 2.0
FECHA:06/11/2014

FECHA 30-03-21 ZONA UNO/ TURNO A
SUPERVISOR Carlos Gilberto Acosta

No	PUESTO	HORA	FIRMA DEL GUARDA	FOLIO	PRESENTACION PERSONAL	CARPETA INSTITUCIONAL	CONSIGNAS ESPECIFICAS	LINTERNA	RADIO/ PILA / CARGADOR	MINUTA	LIBROS DE REGISTRO	MEDIOS TECNOLOGICOS	ESTADO DEL ARMA	CARTUCHOS	DOCUMENTOS ARMA	PEINILLA AL SITIO	CREDENCIAL	ULTIMA REVISTA FECHA	ULTIMA REVISTA HORA	ULTIMA REVISTA FOLIO	ULTIMA REVISTA MOVIL
1	COODESTOL																				
2	ALTOS DE SAN FELIPE	08+50	Carlos Acosta	69	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	34	SI	SI	SI	29-03-21	10+24	67	4
3	ALTOS DE SAN FELIPE	09+00	Nicolas Granada	17	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	06	SI	SI	SI	29-03-21	10+28	16	4
4	PLAZA DE LA 21																				
5	PLAZA DE LA 21 (DIURNO)	10+40	Alexander Barrera	20	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	12	SI	SI	SI	29-03-21	03+20	11	8
6	PLAZA LA 28	10+50	Castro Ramirez	83	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	11	SI	SI	SI	29-03-21	03+10	80	8
7	COOMEVA	11+30	Cigoberto Cortes	52	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	06	SI	S	SI	29-03-21	17+45	51	4
8	CONJUNTO PRADOS DEL NORTE 1	11+45	Valencia Tenorio	137	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	05	SI	SI	SI	29-03-21	22+58	137	8
9	CONJUNTO PRADOS DEL NORTE 2	12+00	Hernan Murcia	89	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	12	SI	SI	SI	29-03-21	22+50	88	8
10	CONJUNTO PRADOS DEL NORTE 3	12+10	Carlos Alberto Nieto	10	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	06	SI	SI	SI	29-03-21	22+45	10	7
11	CONJUNTO PRADOS DEL NORTE 4	11+50	[illegible]	51	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	05	SI	SI	SI	29-03-21	12+30	65	9
12	CONJUNTO ALAMEDA	12+37	Fonseca Alcon	51	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	00	SI	SI	SI	29-03-21	16+10	162	9
13	CONJUNTO ALAMEDA	12+45	Oswaldo Gomez	51	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	29-03-21	16+19	145	9
14	CONJUNTO ALAMEDA	12+15	Gomez Gonzalez	51	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	29-03-21	16+10	94	9
15	CONJUNTO ALAMEDA	12+25	[illegible]	06	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	29-03-21	16+26	05	9
16	CONJUNTO ALAMEDA	12+30	John Felipe Maheda	107	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	06	SI	SI	SI	29-03-21	16+26	106	9
17	CONJUNTO VIZTA	08+00	Garcia Ortiz Fredis	70	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	12	SI	SI	SI	29-03-21	12+00	88	9
18	CONJUNTO VIZTA	08+00	Jorge Arevalo	93	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	12	SI	SI	SI	29-03-21	12+10	92	9
19	CONJUNTO VIZTA (NOCTURNO)																				
20	CORTOLIMA AMBALA	09+40	Cuevaca Guzman	149	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	SI	SI	29-03-21	17+10	149	9

OBSERVACIONES

FIRMA SUPERVISOR

FIRMA DIRECTOR DE OPERACIONES

M&O SEGURIDAD LTDA

PLANILLA DE REPORTE DIARIO CONDICIONES DE SALUD -COVID 19

CODIGO R.TH.010.01	
VERSION 2.0	
FECHA:26/06/2020	

FECHA 30-03-21 ZONA UNO TURNO : A

SUPERVISOR CARLOS G. ACOSTA GONZALEZ

CN	PUESTO	CC	NOMBRE	HORA	VERIFIQUE CONDICIONES DE SALUD: TOS	DOLOR DE GARGANTA	FLUJO NASAL	DOLOR CABEZA	DIFICULTAD RESPIRATORIA	RESULTADO TEMPERATURA / EN °C	FOLIO	FIRMA	ANTERIOR REGISTRO: FECHA	HORA	FOLIO	MOVIL
42	BOSQUES DE FONDERELLA 1	1110540598	Nolan Mongoma Cristiano	15+45	NO	NO	NO	NO	NO	35.0	199	Cristiano M.	29-03-21	14+06	198	9
	BOSQUES DE FONDERELLA 2	14.136.604	TOLO VASQUEZ FERNANDO	15+45	NO	NO	NO	NO	NO	36.5	167		29-03-21	14+00	167	9
	BOSQUES DE FONDERELLA (DIURNO) 3	93237024	Oscar Mercado	5:30	NO	NO	NO	NO	NO	36.0	177	Oscar Mercado	29-03-21	14+15	176	9
45	PROYECTO ILAMA	14.217.618	Javier Castellanos	17+05	NO	NO	NO	NO	NO	36.5	86		28-03-21	22:35	80	7
46	PLAZA SALADO	11685 118	Diego Fdo Gomez	16+40	NO	NO	NO	NO	NO	36.5	55	Diego Gomez	29-03-21	17+26	54	9
47	COMFATOLIMA	14.240 981	Jaime Gomez	16+55	NO	NO	NO	NO	NO	36.0	151	Jaime Gomez	28-03-21	01+49	156	10
48	CONJUNTO AGUAS VERDES															
49	CONJUNTO MIRADOR VICTORIAS 1	1.70826554	[illegible]	14+25	NO	NO	NO	NO	NO	36.5	96	[illegible]	29-03-21	15+10	95	9
	CONJUNTO MIRADOR VICTORIAS 2	93407347	JOSE EUSE CANTOR	14+35	NO	NO	NO	NO	NO	36.2	114	JOSE E. CANTOR	29-03-21	15+40	43	9
51	ZEUS MORADA PINAOS	1012411255	Brainer ortega	09+35	NO	NO	NO	NO	NO	36.0	113		29-03-21	04+29	116	4

OBSERVACIONES

9:30 A 08:00 REGRESO SEGUNDA AL PUESTO DE ABSALON 3. 08:00 A 08:20 RECIBIDO GUARDA DEL RELEVO CAMBIO.

FIRMA DIRECTOR DE OPERACIONES